



Salta, 21 DIC 2015

RES. DECECO N° 1238.15

Expte. Nro. 7125/15

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Rosana Elizabeth Ruiz, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para asistir al Acto de Investidura de su grado de Doctora por la Universidad de Alcalá, entre los días 3 y 12 de Noviembre de 2015 ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ruiz se desempeña en los cargos Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la Asignatura "Principios de Administración" y Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Administración Superior" con extensión a "Principios de Administración".

Que corresponde otorgar a la Prof. Ruiz, licencia encuadrada en el Artículo 17 del Punto VII de la Resolución N° 343/83, y su modificatoria en el Art. 2 de la Res. CS N° 91/08 el cual establece:

"Cuando el Rector o Decanos encuentren fundado un pedido de licencia especial, fuera del encuadre de esta reglamento, resolverán sobre el mismo, fijando en su caso el período que abarcará. En este caso se encuentran incluidas las licencias requeridas por docentes que ejerzan cargos representativos amparados por la Ley de Asociaciones Sindicales, ante la mesa ejecutiva de la Federación de Docentes de las Universidades Nacionales, las que deberán ser consideradas con goce de haberes.

A excepción de las licencias amparadas por la Ley de Asociaciones Sindicales, la autoridad de aplicación resolverá sobre el carácter de remunerada o no de la licencia especial otorgada."

Que el pedido, se encuentra autorizado por el Cr. Hugo Ignacio Llimos, Vicedecano de esta Facultad

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

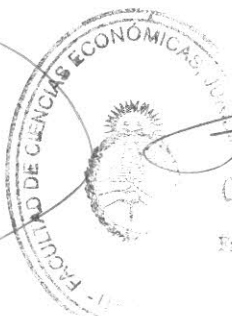
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. Rosana Elizabeth Ruiz, D.N.I. N° 20.399.020, para participar para asistir al Acto de Investidura de Doctores en Alcalá de Henares, entre los días 3 y 12 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Artículo 17 del Punto VII de la Resolución N° 343/83, y su modificatoria en el Art. 2 de la Res. CS N° 91/08.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa